

nes a esta subasta, que se entregarán al señor Secretario de la Corporación municipal en su despacho oficial desde las doce a las trece horas.

Apertura de plicas: La realizará la Mesa de la subasta en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Consignación: Existe la disponibilidad económica suficiente para el pago del importe de estas obras.

Autorización: La licitación que se anuncia no necesita autorización superior.

Dado en la Casa Consistorial de Almería a 3 de abril de 1962.—Por mandado de S. S., El Secretario, Gaspar Estevan.—El Alcalde, Antonio Cuesta.—1.529.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) por la que se anuncia subasta para la enajenación de varias parcelas de su propiedad, situadas en el barrio de San Sebastián.

Don Fernando Aguado Delgado, Alcalde Presidente de este ilustrísimo Ayuntamiento

Hago saber: Que cumplidos los trámites y plazos que previenen los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin haberse producido reclamación alguna, este Ayuntamiento, mediante el presente edicto, anuncia la enajenación en subasta pública de las parcelas propiedad de este Ayuntamiento, con un total de 2.542 metros cuadrados, situadas en el Barrio de San Sebastián denominadas «La Santa Cruz».

El objeto de la licitación es la enajenación de las referidas parcelas, cuyo tipo de subasta es el de doscientas (200.00) pesetas metro cuadrado.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de esta subasta quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante sus horas de oficina, desde la publicación de esta convocatoria hasta la fecha de la licitación, pudiendo ser examinado y copiado por quien lo estime oportuno.

Como la venta objeto de este anuncio ha de ser al contado, los adjudicatarios no tendrán que prestar fianza definitiva, pero los licitadores deberán constituir, antes de licitar, en cualquiera de las formas previstas por el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación, una garantía provisional equivalente a un dos por ciento del valor de los metros cuadrados que solicite, con arreglo al tipo de licitación antes señalado.

La subasta o acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que transcurran veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto al final, sin que pueda alterarse su contenido. A cada proposición se acompañarán los documentos acreditativos de la constitución de la garantía provisional y de la representación, en su caso, del proponente.

La presentación de las proposiciones lo será con arreglo a las siguientes reglas:

Primera. El plazo se iniciará con la publicación de este anuncio y concluirá el último día hábil al señalado para la apertura de las plicas.

Segunda. Las proposiciones, que habrán de efectuarse por separado para cada una de las parcelas, se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta mediante la cual este Ayuntamiento enajena las parcelas existentes en el Barrio de San Sebastián con un total de 2.542 metros cuadrados y cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1962».

Tercera. Las plicas o pliegos cerrados se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento ante el Secretario o el funcionario que el mismo designe en los días que se indican en la precedente regla primera, pero en las horas de oficina de once a trece.

Cuarta. Se observarán las demás reglas previstas por el artículo 31 del Reglamento precitado.

Modelo de proposición

Don, en nombre (propio o en representación de don, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y del pliego de condiciones correspondiente, según los cuales el Ayuntamiento de esta ciudad enajena las parcelas situadas en el Barrio de San Sebastián, denominadas «La Santa Cruz», acepta todas y cada una de las condiciones de dicho pliego y con sujeción a ellas solicita la adjudicación en venta (al que suscribe o la persona representada por el mismo), de la marcada con el número, por el precio de (en letra), a razón de pesetas el metro cuadrado.

Almuñécar, de ... de mil novecientos sesenta y dos.
El proponente,

Las demás normas que han de observarse para la celebración de esta subasta y formulación de los contratos son las contenidas en el pliego de condiciones anteriormente citado.
Almuñécar, 6 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.531.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Coll de Nargó (Larida) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones publicados para la subasta de obras de pavimentación de las siguientes vías públicas de esta localidad: Camí Etrat, Bajada Escuelas, plaza del Ayuntamiento, Buenos Aires, La Rosa, Clavel, Fernando, Cap del Roch, Hospital y Honor, se previene al público que se saca a pública subasta la ejecución de las mismas.

El importe de las obras objeto de esta subasta, será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario confeccionado al efecto, en el que existe consignación suficiente.

El proyecto, juntamente con los demás documentos que lo integran, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados durante los días hábiles y horas de oficina. Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie y presentarán debidamente reintegradas.

La entrega de proposiciones, en la forma y con los requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad a las doce horas del día inmediato hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones en la Mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, quien actuará como fedatario.

El precio de quinientas veintiocho mil veintiséis pesetas con treinta y siete céntimos servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, Derechos reales, escritura de contrato, anuncios, etc., que correrán a cargo del que resulte adjudicatario de la obra, siendo adjudicada la obra a la oferta más ventajosa, no admitiéndose posturas que rebasen el tipo señalado.

Para concurrir a la subasta será preciso constituir previamente en la Caja municipal o en la Caja general de depósitos o en sus sucursales un depósito provisional consistente en el 2 por 100 del presupuesto de la obra y por un importe de diez mil quinientas sesenta pesetas con cincuenta y dos céntimos. El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

No se precisa para la validez del contrato autorización superior alguna.

Los poderes administrativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados a costa del licitador por Letrado que se halle en ejercicio en la ciudad de Lérida.

Las obras deberán ser realizadas en el plazo de seis meses contados desde el siguiente al que se comuniquen al contratista la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, profesión, vecino de, actuando en nombre y representación, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-admi-